

MODIFICACIÓN DE LA TASA.

La tasa fijada podrá modificarse al alza o la baja cuando se modifiquen las circunstancias que dicron origen a la tasa fijada inicialmente (cambio de miembros de la unidad de convivencia, modificación de los ingresos económicos y/o reducción o incremento del tiempo de prestación del servicio).

La Comarca podrá modificar de oficio la tasa a abonar por los usuarios, siempre que tenga constancia de dichas modificaciones. En cualquier caso, la persona beneficiaria del servicio vendrá obligada a comunicar a la Comarca las variaciones que pudieran producirse desde el mismo momento de su conocimiento, justificándolas documentalmente. En caso de no hacerlo en tiempo y forma, se le cobrarán atrasos desde el momento en que se le hayan reconocido los nuevos ingresos, tengan estos la procedencia que tengan.

OTRAS SITUACIONES.

En el supuesto que la Comarca de Hoya de Huesca / Plana de Uesca participe mediante encomienda de gestión en la gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio del Sistema de Atención a la Dependencia, la tasa o aportación a realizar por los beneficiarios del Servicio de Ayuda a Domicilio de dicho Sistema la determinará el Instituto Aragonés de Servicios Sociales del Gobierno de Aragón.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente modificación fue aprobada por el Consejo Comarcal en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2011, comenzando su aplicación a partir del día 1 de enero de 2012 y permanecerá en vigor hasta su modificación o derogación expresa por la Comarca. »

-Se modifica el apartado 3.1 de la Ordenanza fiscal nº 7 reguladora de la tasa por la utilización de INFRAESTRUCTURAS COMARCALES. Queda redactado del modo siguiente: «Artículo 3.1. La cuota a aplicar por utilización por los ayuntamientos de los enseres que componen la infraestructura comarcal de escenarios, vehículos, sillas, etc, será la siguiente:

3.1.1 Por la utilización de sillas

Uso por día:

Por Entidades Locales de la Comarca	0.106€
Por otras Entidades	0.224€

Esta tasa se incrementará con el coste de 3 horas por desplazamiento en camión pluma, salvo que se solicite a la vez escenario móvil o el grupo electrógeno en cuyo caso el desplazamiento está incluido.

3.1.2 Por utilización de tableros

Uso por día:

Por Entidades Locales de la Comarca	1	.03€
Por otras Entidades	2	19€

Esta tasa se incrementará con el coste de 3 horas por desplazamiento en camión pluma, salvo que se solicite a la vez escenario móvil o el grupo electrógeno en cuyo caso el desplazamiento está incluido.

3.1.3 Por utilización de Escenario móvil

Uso por día:

Por Entidades Locales de la Comarca

Para el primer dia	103.2€
Para días sucesivos	51.6€
Por otras Entidades	154.8 €

3.1.4 Por utilización de expositores

Uso por día:

Por Entidades Locales de la Comarca(2 exp.)	6.20€
Por otras Entidades (2 exp.)	12.38€
3.1.5 Por utilización de Pala multiusos	

Uso por hora:

Por Entidades Locales de la Comarca	 21.67€
Por otras Entidades	 36.12€



3.1.6 Por utilización de Detector pequeño de Fugas de Agua Uso por día
Por Entidades Locales de la Comarca
Por otras Entidades
3.1.7 Por utilización de Detector grande de Fugas de Agua
Uso por hora
Por Entidades Locales de la Comarca
Por otras Entidades
3.1.8 Por utilización de la Furgoneta
Uso por hora:
Por Entidades Locales de la Comarca
Por otras Entidades
3.1.9 Por utilización de Camión-pluma
Uso por hora:
Por Entidades Locales de la Comarca
Por otras Entidades
3.1.10 Por utilización de Barredora
Uso por hora:
Por Entidades Locales de la Comarca
Esta tasa se incrementará con coste del desplazamiento de la barredora en camión
adecuado para ello
3.1.11 Por utilización del Grupo electrógeno
Para el primer día
Para días sucesivos
3.1.12 Por utilización de camión cisterna
Para transporte de agua
Uso por viaje:
Por Entidades Locales de la Comarca
Por otras entidades y particulares
3.1.13 Por disposición y utilización de contenedores comarcales de residuos voluminosos:
Por cada trimestre de usos y /o disponibilidad de contenedor 75€
Por cada viaje de vaciado del contenedor y traslado de los residuos al vertedero
Por cada viaje de vaciado del contenedor y traslado de los residuos al vertedero correspondiente
Por cada viaje de vaciado del contenedor y traslado de los residuos al vertedero correspondiente
Por cada viaje de vaciado del contenedor y traslado de los residuos al vertedero correspondiente
Por cada viaje de vaciado del contenedor y traslado de los residuos al vertedero correspondiente 60 € 3.1.14 Por utilización de calentador de aire Por uso y día 20 € Esta tasa se incrementará con el coste de 3 horas por desplazamiento si es necesario el
Por cada viaje de vaciado del contenedor y traslado de los residuos al vertedero correspondiente
Por cada viaje de vaciado del contenedor y traslado de los residuos al vertedero eorrespondiente
Por cada viaje de vaciado del contenedor y traslado de los residuos al vertedero eorrespondiente
Por cada viaje de vaciado del contenedor y traslado de los residuos al vertedero correspondiente
Por cada viaje de vaciado del contenedor y traslado de los residuos al vertedero correspondiente
Por cada viaje de vaciado del contenedor y traslado de los residuos al vertedero eorrespondiente
Por cada viaje de vaciado del contenedor y traslado de los residuos al vertedero correspondiente
Por cada viaje de vaciado del contenedor y traslado de los residuos al vertedero correspondiente
Por cada viaje de vaciado del contenedor y traslado de los residuos al vertedero correspondiente
Por cada viaje de vaciado del contenedor y traslado de los residuos al vertedero correspondiente
Por cada viaje de vaciado del contenedor y traslado de los residuos al vertedero correspondiente
Por cada viaje de vaciado del contenedor y traslado de los residuos al vertedero correspondiente
Por cada viaje de vaciado del contenedor y traslado de los residuos al vertedero correspondiente
Por cada viaje de vaciado del contenedor y traslado de los residuos al vertedero correspondiente
Por cada viaje de vaciado del contenedor y traslado de los residuos al vertedero correspondiente
Por cada viaje de vaciado del contenedor y traslado de los residuos al vertedero correspondiente
Por cada viaje de vaciado del contenedor y traslado de los residuos al vertedero correspondiente
Por cada viaje de vaciado del contenedor y traslado de los residuos al vertedero correspondiente